



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA ORDINARIA No. 017-2024 DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: Se conoció oficio número 329-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Inventario (Baja de Bienes Inventariables) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, el cual fue elaborado por Angélica Rubí España Oliva, Encargada de Inventario, revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Inventario de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 035-2024 DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: Se conoció oficio número 380-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Dirección Operativa (Control de Entrega y Recepción de Aparatos de Radio Comunicador, Control de Entrada y Salida de Materiales Eléctricos y Equipo de Trabajo) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Jonathan Alex Estrada Martínez, Director Operativo, revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Dirección Operativa (Control de Entrega y Recepción de Aparatos de Radio Comunicador, Control de Entrada y Salida de Materiales Eléctricos y Equipo de Trabajo) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO

RECIBIDO
13/05/2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA ORDINARIA No. 025-2024 DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: - - - - -

SEGUNDO: Se conoció oficio número 474-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Cortes y Reconexiones de la Empresa Eléctrica Municipal (corte a usuarios, reinstalación de servicio de energía eléctrica, informe mensual de reinstalaciones), los cuales fueron elaborados por Edwin Rolando Ramírez Telles, Encargado de Cortes y Reconexiones, revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Cortes y Reconexiones de la Empresa Eléctrica Municipal (corte a usuarios, reinstalación de servicio de energía eléctrica, informe mensual de reinstalaciones). II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad de Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 053-2024 DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: Se conoció oficio número 473-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Jefatura de Servicio Técnico (Factibilidad para Servicio Nuevo, Instalación de Servicio Nuevo, Traslado de Acometidas y Equipos de Medición) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Selvin Alexander Miguel Ramírez, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Jefatura de Servicio Técnico (Factibilidad para Servicio Nuevo, Instalación de Servicio Nuevo, Traslado de Acometidas y Equipos de Medición) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




P. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 048-2024 DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

SEGUNDO: Se conoció oficio número 470-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Inventario (Tarjeta de Responsabilidad, Cargas y Descargas de la Tarjeta de Responsabilidad, Reporte de Inventario Para Información Pública, Reporte General de Inventario) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Angelica Rubí España Oliva, Encargada de Inventario, Deninson Gabry Hernández Morales, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Inventario (Tarjeta de Responsabilidad, Cargas y Descargas de la Tarjeta de Responsabilidad, Reporte de Inventario Para Información Pública, Reporte General de Inventario) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO




P. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 059-2024 DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: Se conoció oficio número 598-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Suministro y Calidad de la Energía (Puntos de Remedición, Informe Semestral de Indemnización) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Miguel Antonio Galdámez Vásquez, Responsable de Suministro y Calidad de Energía, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Suministro y Calidad de la Energía (Puntos de Remedición, Informe Semestral de Indemnización) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




S.B. NIDIA DIANIRA GUERRA GUDIEL
SECRETARIA INTERINA

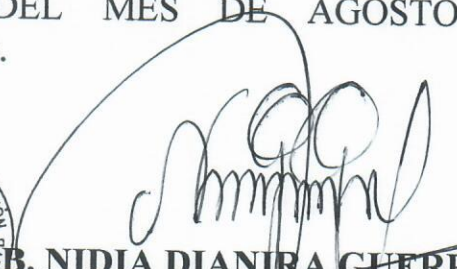


LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO CUARTO DEL ACTA ORDINARIA No. 031-2024 DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

CUARTO: Se conoció oficio número 602-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Jefatura de Servicio Técnico (Inspección de Equipo de Medición, Cambio de Equipo de Medición, Instalación y Modificación de Potencia) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Selvin Alexander Miguel Ramírez, Jefe de Servicio Técnico, Ermin Fernando Cruz Torres, Asistente Operativo de Servicio Técnico, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Jefatura de Servicio Técnico (Inspección de Equipo de Medición, Cambio de Equipo de Medición, Instalación y Modificación de Potencia) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




S.B. NIDIA DIANIRA GUERRA GUDIEL
SECRETARIA INTERINA



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA ORDINARIA No. 030-2024 DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: - - - - -

SEGUNDO: Se conoció oficio número 544-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Recupero de Cartera (Solvencias) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Guillermo Aaron Esmenjaud Leiva, Encargado de Recupero de Cartera, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Recupero de Cartera (Solvencias) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 030-2024 DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: Se conoció oficio número 336-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Seguridad Industrial (Evaluación de Riesgos, Peligros y Condiciones de Trabajo, Inspección y Control de Seguridad Industrial) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Bryan Fernando Pérez Cotto, Encargado de Seguridad Industrial, revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Seguridad Industrial (Evaluación de Riesgos, Peligros y Condiciones de Trabajo, Inspección y Control de Seguridad Industrial) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.G. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO

RECIBIDO
17/04/2024
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

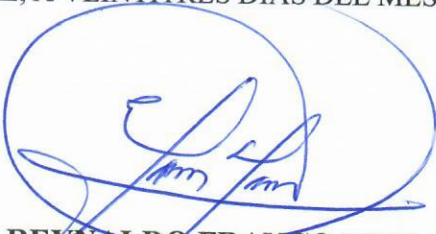


EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 054-2024 DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

SEGUNDO: Se conoció oficio número 472-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Suministro y Calidad de la Energía (Puntos de Medición, Medición según Expediente de -CNEE-, informe de indemnización global) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Miguel Antonio Galdámez Vásquez, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la de la Unidad de Suministro y Calidad de la Energía (Puntos de Medición, Medición según Expediente de -CNEE-, informe de indemnización global) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 057-2024 DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

SEGUNDO: Se conoció oficio número 527-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Jefatura de Informática (Creación de Usuarios para Uso del Sistema Informático, Baja de Usuarios del Sistema Informático, Reasignación de Funciones para Usuarios del Sistema Informático, Instalación y Configuración de Equipos de Cómputo, Mantenimiento Correctivo de Equipos de Cómputo, Fallas Generales Informáticas, Instalación y Reestructuración de Cableado de Red, Actualización de Pliego Tarifario en el Sistema, Cambio de Titular en el Sistema Informático) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por el Ing. Mario Ulises Barahona Castañeda, Jefe de Informática, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Jefatura de Informática Creación de Usuarios para Uso del Sistema Informático, Baja de Usuarios del Sistema Informático, Reasignación de Funciones para Usuarios del Sistema Informático, Instalación y Configuración de Equipos de Cómputo, Mantenimiento Correctivo de Equipos de Cómputo, Fallas Generales Informáticas, Instalación y Reestructuración de Cableado de Red, Actualización de Pliego Tarifario en el Sistema, Cambio de Titular en el Sistema Informático) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA ORDINARIA No. 033-2024 DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

SEGUNDO: Se conoció oficio número 661-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Jefatura de Informática (Cambio de Número de Medidor en el sistema, elaborar itinerarios de rutas de lecturas, modificar itinerarios por cambio en rutas de lectura, generar listados de cortes de servicio de energía eléctrica de usuarios morosos, ingreso de convenios de pago al sistema informático, reasignación de caja para receptores en el sistema informático, ingreso de monto de cobro varios al sistema informático, vencimiento de cargos en el sistema informático para pagos anticipados, actualización de demanda contratada a servicios de energía eléctrica en el sistema EEMPAL, impresión de listado de saldos y consumos de energía eléctrica de aldea o sectores específicos, corregir datos de usuarios y/o servicios en el sistema informático, reportes varios, reportes a la comisión nacional de energía eléctrica -CNEE-, reportes semestral a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, creación de cuenta corriente para usuarios de servicios temporales en el sistema EEMPL) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por el Ing. Mario Ulises Barahona Castañeda, Jefe de Informática, y revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la de la Jefatura de Informática Cambio de Número de Medidor en el sistema, elaborar itinerarios de rutas de lecturas, modificar itinerarios por cambio en rutas de lectura, generar listados de cortes de servicio de energía eléctrica de usuarios morosos, ingreso de convenios de pago al sistema informático, reasignación de caja para receptores en el sistema informático, ingreso de monto de cobro varios al sistema informático, vencimiento de cargos en el sistema informático para pagos anticipados, actualización de demanda contratada a servicios de energía eléctrica en el sistema EEMPAL, impresión de listado de saldos y consumos de energía eléctrica de aldea o sectores específicos, corregir datos de usuarios y/o servicios en el sistema informático, reportes varios, reportes a la comisión nacional de energía eléctrica -CNEE-, reportes semestral a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, creación de cuenta corriente para usuarios de servicios temporales en el sistema EEMPL) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. HÉCTOR ANÍBAL ESTUPINIAN LIMA
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA ORDINARIA No. 019-2024 DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: - - - - -

SEGUNDO: Se conoció oficio número 392-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica (Incidente de Terminación de Relación Laboral, Elaboración de Dictamen Jurídico, Inspección de Infraestructura Eléctrica, Contratos Administrativos, Revisión Documentos para Contratación de Servicio de Energía Eléctrica) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, el cual fue elaborado por Claudia Gabriela Ortiz Alarcón, Coordinador de Asesoría Jurídica, revisado por la Licda. Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad de Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 063-2024 DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: Se conoció oficio número 631-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad Especializada -UE- (Plan Anual de Trabajo, Auditoría de Control Interno, Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo, Asesoramiento Técnico, Actualización y/o Creación de Procedimientos, Actualización y/o Creación de Manual, Reglamento y/o Política, Informe Anual de Control Interno, Matriz de Evaluación y Gestión del Riesgo y Mapa de Riesgos) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, y revisado por Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad Especializada -UE- (Plan Anual de Trabajo, Auditoría de Control Interno, Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo, Asesoramiento Técnico, Actualización y/o Creación de Procedimientos, Actualización y/o Creación de Manual, Reglamento y/o Política, Informe Anual de Control Interno, Matriz de Evaluación y Gestión del Riesgo y Mapa de Riesgos) la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. HÉCTOR ANÍBAL ESTUPINIAN LIMA
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 064-2024 DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

SEGUNDO: Se conoció oficio número 630-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta los Procedimientos de la Unidad de Vehículos y Combustible (Mantenimientos Preventivo y Correctivo, Gestionar Compras de Repuesto e Insumos Varios, Administración de Cupones Canjeables de Combustible y Lubricantes y Vales, Facilitar Vales de Combustible y Lubricantes) de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Eduardo Luis Rimola Estrada, Encargado de Vehículo y Combustible y revistado por Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar los procedimientos antes descritos, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar los Procedimientos de la Unidad la de Vehículos y Combustible (Mantenimientos Preventivo y Correctivo, Gestionar Compras de Repuesto e Insumos Varios, Administración de Cupones Canjeables de Combustible y Lubricantes y Vales, Facilitar Vales de Combustible y Lubricantes) Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Los procedimientos antes descritos quedan bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. HÉCTOR ANÍBAL ESTUPINIAN LIMA
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 099-2024 DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE:

SEGUNDO: Se conoció el oficio número 1078-2024, remitido por el MSc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta el Informe Anual de Control Interno 2024 y sus matrices, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas, solicitando la aprobación del mismo. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de analizar el informe remitido por el Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar el Informe Anual de Control Interno 2024, Matriz de Evaluación y Gestión del Riesgo 2025, Mapa de Riesgo y Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo 2025, de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 099-2024 DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE:

SEGUNDO: Se conoció el oficio número 1078-2024, remitido por el MSc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta el Informe Anual de Control Interno 2024 y sus matrices, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas, solicitando la aprobación del mismo. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de analizar el informe remitido por el Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar el Informe Anual de Control Interno 2024, Matriz de Evaluación y Gestión del Riesgo 2025, Mapa de Riesgo y Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo 2025, de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. II. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 085-2024 DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE LITERALMENTE DICE: - - - - -

SEGUNDO: Se conoció oficio número 891-2024 remitido por el Msc. Herbert Oswaldo Menzel Illescas, Director Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Municipal, por medio del cual presenta el Manual de Archivo y su Política Normativa Archivística de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, el cual fue elaborado por Cecilia Dineth Lopez Agustin, Responsable de Archivo, y revisado por la Licenciada Helen Susana Warrick Monroy, Coordinador de Unidad Especializada, solicitando que el mismo sea conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración. El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de revisar el manual antes descrito, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: I. Aprobar el Manual de Archivo y su Política Normativa Archivística de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal. II. El Manual antes descrito queda bajo resguardo de la Unidad Especializada de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. III. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO